



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



ORDEN DE COMPRA	AÑO	FECHA
3	2024	08/04/2024

COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA  
TORTURA

DIRECCIÓN DE COMPRAS

CUIT: 30-71602699-6

Domicilio: Paraná 341 - primer piso - CABA

Correo electrónico: [coordinación@cnpt.gob.ar](mailto:coordinación@cnpt.gob.ar)

Unidad Requirente: Coordinación Operativa

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo Contratación Directa Por Exclusividad

Número: 05/2024

Expediente: EX-2024-00008414- -CNPT-SE#CNPT

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

La presente contratación tiene por objeto la locación de UN (1) inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a oficinas para el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

**ACTO DE ADJUDICACIÓN:**

Disposición N° DISPO-2024-20-E-CNPT-SE#CNPT de fecha 04/04/2024.



**ORDEN DE COMPRA**

DATOS DEL ADJUDICATARIO		
Señores:	ANDECORA S.R.L.	
CUIT: 30-61871669-0	Domicilio	Parera N° 166 – 4to. A - CABA
Teléfono	Mail	<a href="mailto:ceciliadecono@gmail.com">ceciliadecono@gmail.com</a> <a href="mailto:silviadecono@hotmail.com">silviadecono@hotmail.com</a>
-----		

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
1	Locación del inmueble ubicado en la calle Paraná 341- primer piso, C.A.B.A.	Meses	36	USD 2.500,00	USD 90.000,00
2	Monto del Depósito (equivalente a un mes)	Mes	1	USD 2.500,00	USD 2.500,00

**TOTAL: SON DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (USD 92.500,00)**

**CONDICIÓN GENERAL**

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (ANEXO II) y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

**Vigencia del contrato:** La vigencia de la locación se estipula en TREINTA Y SEIS (36) meses a partir del día 6 de abril de 2024, venciendo el día 5 de abril de 2027 inclusive.

**Impuesto al Valor Agregado (IVA).** Se informa que el Apartado 22 - Inciso h, - Artículo 7º de la Ley 23.349 (t.o. Decreto 280/97 y sus modificatorios) dispone que en el caso de que el Estado actúe como



---

locatario, el costo del arrendamiento estará exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que las ofertas no deberán incluir dicha carga fiscal.

**Contrato:** El contrato será formalizado en el formulario modelo adjunto, cuyo texto forma parte integrante del Pliego (Anexo VI), una vez adjudicada esta contratación.

**Otros:** No serán reconocidos por parte del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, gastos ni comisiones a terceros intervinientes en la gestión.

#### **FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

##### **Forma de pago**

La forma de pago será por mes adelantado. Cada pago se efectuará por completo, hasta la finalización del contrato, del día 5 al día 10 de cada mes.

**A tener en cuenta:** Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Administración (Tesorería), sita en Paraná N° 341 – primer piso – CABA o por medio electrónico declarado en la oferta **la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria** en la cual se encuentre radicada su cuenta.

##### **Facturación**

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA EXENTO que reviste el COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, se deberá considerar al organismo como IVA EXENTO. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - Clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T) N°: 30-71602699-6.

Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento aprobado por Resolución N° 36/23. En cada factura constará como mínimo: a) Número y fecha de la orden de compra o contrato al que corresponde; b) Número de los remitos de entrega; c) Número, especificación e importe de cada renglón facturado; d) Importe total bruto de la factura; e) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera; f) Importe neto de la factura.

La factura que habilitará el pago de la forma prevista en el párrafo anterior deberá remitirse al correo electrónico [contabilidad@cnpt.gob.ar](mailto:contabilidad@cnpt.gob.ar)

*“2024 - Vigésimo aniversario de la ratificación del OPCAT por la República Argentina”*



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



---

**Cotización en moneda extranjera y pago en moneda nacional**

El monto del desembolso para el pago correspondiente se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor (divisa) del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al día hábil anterior al momento de librar la orden de pago. Una vez fijada dicha fecha, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura notificará la misma al proveedor para que este emita el documento (Nota de Debito/Nota de crédito) que respalde la diferencia de cambio a abonar. Se comunica que esto es requisito excluyente para poder realizar el desembolso.



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura  
2024 - Vigésimo aniversario de la ratificación del OPCAT por la República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Orden de Compra**

**Número:**

**Referencia:** ORDEN DE COMPRA N° 03/2024 - ANDECORA S.R.L.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.